Carta de intención para el establecimiento de una alianza en torno al Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe

ANTECEDENTES

El Centro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para América Latina y el Caribe (CODS) es producto de la iniciativa de la Red de Soluciones de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (SDSN por sus siglas en inglés), liderada por el Profesor Jeffrey Sachs, y la Universidad de los Andes ubicada en Bogotá, Colombia.

El CODS tiene como objetivo contribuir, desde el ámbito académico y mediante el trabajo colaborativo con instituciones de excelencia de América Latina y el Caribe, al avance en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la región. Para esto pretende trabajar en forma coordinada con organizaciones gubernamentales, el sector privado y la sociedad civil.

En el marco del lanzamiento del CODS el pasado mes de septiembre, la Universidad de los Andes invitó a las siguientes instituciones académicas e investigativas a unirse a esta iniciativa teniendo en cuenta su reconocida trayectoria en la región: la Universidad Estatal de Campinas (Brasil), el Centro Internacional de Agricultura Tropical (Colombia), la Pontificia Universidad Javeriana (Colombia), la Universidad del Norte (Colombia), el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (Costa Rica), la Pontificia Universidad Católica de Chile (Chile), la Universidad del Pacífico (Perú), el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México) y la Universidad Nacional Autónoma de México (México).

PROPÓSITO

Esta carta de intención se suscribe con el propósito de consolidar una alianza entre estas instituciones que permita articular esfuerzos desde el mundo académico que contribuyan al cumplimiento de los ODS en la región a través del CODS.

En el marco de esta alianza, las instituciones participantes aquí firmantes manifiestan lo siguiente:

- El cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS requiere del esfuerzo de todos los actores de la sociedad en torno a un nuevo enfoque de desarrollo que busca compatibilizar sus dimensiones sociales, económicas y ambientales. En este contexto, el rol de las universidades y los centros de investigación es central para alcanzar los ODS como agentes transformadores y generadores de conocimiento.
- Los aquí firmantes, manifiestan su compromiso de contribuir al logro de los ODS y en particular a sumar esfuerzos a su agenda regional a través del CODS. El objetivo de esta

carta es suscribir este acuerdo y trazar orientaciones generales de trabajo conjunto en cuatro áreas prioritarias: Investigación, Formación, Incidencia y Entornos Sostenibles.

- a) En Investigación, las instituciones participantes concuerdan en la necesidad de impulsar una agenda de investigación común que responda a los retos de América Latina y el Caribe, y que tenga como marco de referencia los ODS, sus interacciones y sinergias. Para tal efecto, se comprometen a impulsar proyectos de investigación conjuntos, enfocados en temáticas estratégicas para la región y que permitan potenciar y ampliar las capacidades de investigación existentes en ODS con enfoque regional en cada institución.
- b) En Formación, los aquí firmantes coinciden en la urgencia de masificar el conocimiento sobre ODS a todas las personas, y en toda la región. Manifiestan su voluntad de sumar esfuerzos para desarrollar distintas actividades abiertas de formación, articulando los contenidos y capacidades existentes, que permitan consolidar un portafolio de formación en ODS que le sea útil a todos los actores interesados. También se comprometen a incluir, en el marco de sus posibilidades, en sus programas de educación presencial, formación básica sobre los fundamentos del desarrollo sostenible y sobre los ODS y los retos que estos imponen a las futuras generaciones.
- c) En Incidencia, se requiere que todos los actores de la sociedad y especialmente los gobiernos, el sector privado y la sociedad civil, contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030 y los ODS. Los miembros de esta alianza se comprometen a convertirse en voceros activos en sus respectivos países para impulsar esta agenda y ejercer un control social en la implementación de políticas públicas que impulsen su cumplimiento. La alianza desarrollará múltiples actividades de manera conjunta y coordinada para movilizar acciones para el logro de los ODS que llamen la atención de la sociedad y los líderes políticos de la región.
- d) En Entornos Sostenibles, se reconoce que es indispensable que el cambio comience por casa. Por esta razón, las universidades y centros que suscriben esta alianza asumen el compromiso de realizar ajustes en sus prácticas institucionales y entornos para contribuir a un mundo cada vez más sostenible. Estas prácticas deben influir tanto en las nuevas inversiones de infraestructura y equipamiento, así como en la operación de cada uno de sus campus. La gestión de los recursos físicos, humanos y financieros de cada institución deberá implementar mejoras que contribuyan explícitamente al cumplimiento de los ODS.
- Para poner en marcha esta alianza, se creará un Comité Académico Internacional del CODS, conformado por una Secretaría Técnica ejercida por la Universidad de los Andes y

un representante de cada una de las instituciones miembros de la alianza. Las funciones principales de este Comité serán:

- a. Proponer al Consejo Directivo del CODS un plan de trabajo a dos años de la Alianza para cada una de las cuatro áreas priorizadas, identificando actividades, productos y responsables.
- b. Definir los mecanismos que garanticen la participación activa de todas las instituciones de manera equitativa y transparente.
- c. Definir los mecanismos que aseguren la eficaz ejecución de los proyectos producto de la Alianza
- d. Impulsar y aprobar propuestas para cada una de las áreas priorizadas que se financien parcial o totalmente con recursos obtenidos a través del Consejo Directivo del Centro y del SDSN
- e. Impulsar y aprobar las propuestas en materia de educación, investigación, e incidencia que, bajo la coordinación de la Secretaría Técnica, sean elaboradas por dos o más universidades (proyectos colectivos) de la Alianza para buscar su financiación externa.
- 4. Los proyectos, actividades y compromisos antes mencionados y que se impulsen conjuntamente, se materializarán mediante acuerdos específicos firmados por las partes, donde se establecerán en detalle los objetivos, metas, cronogramas, insumos, resultados, productos y servicios que se generarán, acuerdos de confidencialidad, acuerdos en propiedad intelectual, contribuciones, deberes y derechos de las partes.
- 5. Las partes acordarán la forma de disponer de los medios necesarios, en el marco de sus posibilidades, para la ejecución de actividades cobijadas bajo la presente Carta de Intención, pudiendo obtener apoyo en dinero y/o en especie de organismos nacionales o internacionales, públicos o privados y podrán buscar recursos de manera conjunta o por separado.
- 6. En las publicaciones y eventos que se realicen en desarrollo de las actividades previstas en esta alianza, se hará referencia a las partes y a esta Carta de Intención. En todo caso, en las publicaciones expresamente autorizadas se debe dar cumplimiento a las condiciones que con respecto a este particular acuerden en su momento las partes.
- 7. Cualquiera de las partes podrá dar por terminada esta Carta de Intención en cualquier momento, previo aviso de su decisión por lo menos con (60) sesenta días de anticipación, sin derecho para las otras partes a indemnización alguna. Si al operar la terminación unilateral estuviesen pendientes tareas específicas de un proyecto, éstas continuarán desarrollándose hasta su terminación.

- 8. Esta Carta de Intención, entrará en vigor una vez aprobada y firmada por las respectivas autoridades de las partes signatarias, y tendrá una duración de (2) dos años, contados a partir de la fecha de la última firma.
- 9. Las partes de común acuerdo podrán prorrogar esta Carta de Intención por un tiempo igual o superior al establecido en el presente documento. Para hacerlo, bastara con que la parte interesada comunique su interés de prorrogar el convenio por escrito con (60) sesenta días de antelación a la fecha de terminación. Las partes, realizaran un otrosí indicando la prorroga y su duración, la cual deberá constar por escrito.

El 22 de febrero de 2019, las once (10) instituciones que concurren esta alianza suscriben a conformidad la presente Carta de Intención.

Rector
Universidad Estatal de Campinas
Brasil

Rector Pontificia Universidad Javeriana Colombia

Director Centro Internacional de Agricultura Tropical Colombia Rector Universidad de los Andes Colombia

Rector Universidad del Norte Colombia Director General CATIE Costa Rica

Rector				
Pontificia	Universidad	Católica	de	Chile
Chile				

Rectora Universidad del Pacífico Perú

Rector Universidad Nacional Autónoma de México México Presidente Tecnológico de Monterrey México